



Resolución Gerencial

N° 150 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 10 AGO 2023

VISTO: Memorando N° 403/2023-GRP-PECHP – 406005, de fecha 09 de agosto de 2023; Informe Legal N° 284/2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 10 de agosto de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 029-2003-VIVIENDA. Asimismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, mediante Memorando N° 403/2023-GRP-PECHP – 406005, de fecha 09 de agosto de 2023, el Director de Obras del PECHP, comunica el inicio de actividades y a su vez solicita la conformación del comité para la entrega de terreno del servicio de emergencia: "Limpieza, desbroce y descolmatación, del Dren Pajaritos, distrito de Veintiséis de Octubre - provincia Piura - departamento Piura", para lo cual propone a los siguientes miembros titulares y suplentes:

MIEMBROS TITULARES	
PRIMER MIEMBRO	ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES – DIRECCION DE ESTUDIOS Y MEDIO AMBIENTE
SEGUNDO MIEMBRO	ING. CIRO TEMOCHE CASTRO – JEFE DE LA DIVISION DE LA PRESA SULLANA
TERCER MIEMBRO	LIC. MIGUEL ANGEL NIZAMA RUIZ - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

MIEMBROS SUPLENTES	
PRIMER MIEMBRO	ING. MANUEL GREGORIO SANDOVAL JUAREZ – PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS.
SEGUNDO MIEMBRO	ING. BENJAMIN MARCELINO PADILLA RIVERA – DIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
TERCER MIEMBRO	LIC. ROLANDO RAYMUNDO SANTOS – OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Que, mediante Informe Legal N° 284/2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 10 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica de conformidad a lo dispuesto el literal b) del artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomienda emitir el acto resolutivo que aprueba la designación del comité para la entrega de terreno del servicio de emergencia: "Limpieza, desbroce y descolmatación, del Dren Pajaritos, distrito de Veintiséis de Octubre - provincia Piura - departamento Piura";

Que, el literal b) del artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo, N° 344-2018-EF, señala que para el inicio del plazo de la ejecución de una obra es necesario: "Que la **Entidad** haya hecho **entrega total o parcial del terreno** o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda";



Resolución Gerencial

N° 150 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 10 AGO 2023

Que, de conformidad al marco normativo antes señalado y en atención a lo indicado por la Dirección de Obras se concluye que, correspondería aprobar la conformación del comité para la entrega de terreno del servicio de emergencia: "Limpieza, desbroce y descolmatación, del Dren Pajaritos, distrito de Veintiséis de Octubre - provincia Piura - departamento Piura";

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Obras y;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m), artículo 15°, parágrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N°353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016 y en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 626-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 de julio de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la designación del comité para la entrega de terreno del servicio de emergencia: "Limpieza, desbroce y descolmatación, del Dren Pajaritos, distrito de Veintiséis de Octubre - provincia Piura - departamento Piura", el cual deberá estar conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
PRIMER MIEMBRO	ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES - DIRECCION DE ESTUDIOS Y MEDIO AMBIENTE
SEGUNDO MIEMBRO	ING. CIRO TEMOCHE CASTRO - JEFE DE LA DIVISION DE LA PRESA SULLANA
TERCER MIEMBRO	LIC. MIGUEL ANGEL NIZAMA RUIZ - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

MIEMBROS SUPLENTE	
PRIMER MIEMBRO	ING. MANUEL GREGORIO SANDOVAL JUAREZ - PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS.
SEGUNDO MIEMBRO	ING. BENJAMIN MARCELINO PADILLA RIVERA - DIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
TERCER MIEMBRO	LIC. ROLANDO RAYMUNDO SANTOS - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Obras, miembros del comité y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ing. Benjamín Marcelino Padilla Rivera
GERENTE GENERAL (e)